

DECISIONES

DECISIÓN (PESC) 2015/1823 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 6 de octubre de 2015

por la que se nombra al comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) y por la que se derogan las Decisiones (PESC) 2015/607 y (PESC) 2015/1750 (ATALANTA/6/2015)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea y, en particular, su artículo 38,

Vista la Acción Común 2008/851/PESC del Consejo, de 10 de noviembre de 2008, relativa a la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y la represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del artículo 6, apartado 1, de la Acción Común 2008/851/PESC, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad (CPS) a adoptar las decisiones adecuadas relativas al nombramiento del comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (en lo sucesivo, «comandante de la Fuerza de la UE»).
- (2) El 15 de abril de 2015, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2015/607 ⁽²⁾ por la que se nombra al capitán (de navío) Alfonso GÓMEZ FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA comandante de la Fuerza de la UE.
- (3) El comandante de la Operación de la UE ha recomendado el nombramiento del contralmirante Stefano BARBIERI como nuevo comandante de la Fuerza de la UE, para suceder al capitán (de navío) Alfonso GÓMEZ FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA.
- (4) El Comité Militar de la UE respalda dicha recomendación.
- (5) El 29 de septiembre de 2015, el CPS adoptó la Decisión (PESC) 2015/1750 ⁽³⁾ por la que se nombra al contralmirante Stefano BARBIERI comandante de la Fuerza de la UE a partir del 6 de octubre de 2015.
- (6) Debe modificarse la fecha del nombramiento.
- (7) Deben derogarse, por lo tanto, las Decisiones (PESC) 2015/607 y (PESC) 2015/1750.
- (8) De conformidad con el artículo 5 del Protocolo n° 22 sobre la posición de Dinamarca, anejo al Tratado de la Unión Europea y al Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Dinamarca no participa en la elaboración y aplicación de decisiones y acciones de la Unión con implicaciones en el ámbito de la defensa.

⁽¹⁾ DO L 301 de 12.11.2008, p. 33.

⁽²⁾ Decisión (PESC) 2015/607 del Comité Político y de Seguridad, de 15 de abril de 2015, por la que se nombra al comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2015/102 (ATALANTA/3/2015) (DO L 100 de 17.4.2015, p. 79).

⁽³⁾ Decisión (PESC) 2015/1750 del Comité Político y de Seguridad, de 29 de septiembre de 2015, por la que se nombra al comandante de la fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) y por la que se deroga la Decisión (PESC) 2015/607 (ATALANTA/5/2015) (DO L 256 de 1.10.2015, p. 13).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra al contralmirante Stefano BARBIERI comandante de la Fuerza de la UE para la Operación Militar de la Unión Europea destinada a contribuir a la disuasión, prevención y represión de los actos de piratería y del robo a mano armada frente a las costas de Somalia (Atalanta) a partir del 8 de octubre de 2015.

Artículo 2

Quedan derogadas las Decisiones (PESC) 2015/607 y (PESC) 2015/1750.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 6 de octubre de 2015.

Por el Comité Político y de Seguridad

El Presidente

W. STEVENS
